



173

## ACTA DE SESIÓN N° 22-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 19:55 horas del día lunes 29 de abril de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señora María Del Carmen Abregú Báez, presidenta ejecutiva de Sanipes.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua.
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Señor Percy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud, quien actúa como secretario del Consejo Directivo.

Asistió en calidad de invitados el Dr. Aldo Ramírez Palet, Gerente General (e) de Sanipes y el Ing. Noé Balbin asesor de la Gerencia General.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, por mayoría simple, se inició la vigésimo primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes, a cargo del vicepresidente del Consejo Directivo, señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de Sanipes.

### I. DESPACHO

#### **1.1 Memorando N° 065-2019-SANIPES/OAJ respecto a los Acuerdos adoptados en la decimoséptima sesión ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes.**

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, dispuso incluirlo en la Orden del día.

#### **1.2 Informe N° 111-2019-SANIPES-DSFPA remitido por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola respecto a los avances sobre la problemática planteada acerca de la maricultura del Callao.**

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, dispuso incluirlo en la Orden del día.

#### **1.3 Opinión legal respecto al Acuerdo N° 080-S16-2019 aprobado por el Consejo Directivo en su decimosexta sesión ordinaria.**

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, dispuso incluirlo en la Orden del día.

### II. INFORMES

#### **2.1 Propuesta del Plan de Trabajo para el levantamiento de la restricción de exportación peruana de los moluscos bivalvos no pectínidos a la Unión Europea, remitido por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola en cumplimiento del Acuerdo N° 106-S20-2019 adoptado por el Consejo Directivo.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta del informe conteniendo el Plan de Trabajo para el levantamiento de la restricción de exportación peruana de los moluscos



bivalvos no pectínidos a la Unión Europea, remitido por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola en cumplimiento del Acuerdo N° 106-S20-2019 adoptado por el Consejo Directivo.

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, dispuso incluirlo en la Orden del día.

### III. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

### IV. ORDEN DEL DÍA

#### 4.1 Informe del avance del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Sanipes.

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta del informe del avance del proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Sanipes, a cargo del Gerente General de Sanipes.

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra al Gerente General, Abg. Aldo Ramírez, quien informó lo siguiente:

- Sanipes recibió el oficio por parte del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF) con las observaciones al proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Sanipes.
- Las observaciones se encuentran vinculadas al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF). Asimismo, señalan que, en caso se considere mantener los aspectos vinculados a AMSF en el proyecto del Decreto Supremo, se debe cumplir con lo dispuesto en el AMSF de la Organización Mundial del Comercio y el artículo 34 de la Decisión N° 515 - Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria de la CAN que establecen un procedimiento de transparencia para las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias mediante el cual los Miembros de la OMC y la CAN notificaran los proyectos que pretendan adoptar antes de su publicación oficial.
- Finalmente, se sostuvo una reunión con el MEF el pasado viernes y han quedado en enviarnos, vía correo electrónico, sus observaciones a fin de evaluar si tienen sustento o no, para poder continuar con los trámites.

La presidenta ejecutiva de Sanipes, Dra. María Del Carmen Abregú, solicitó ceder la palabra al Ing. Noé Balbín, asesor de la Gerencia General, a fin de informar los alcances de la citada reunión.

El Ing. Noé Balbín informó lo siguiente:

- El día de hoy, 29/04/2019 se remitirá a PRODUCE el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Sanipes a fin que continúe con el trámite correspondiente.
- El 23/04/2019 se recibe los comentarios del MEF, a través de la DGPAPPA de PRODUCE y señalan que a través de este Reglamento se estarían regulando MSF, por lo que corresponde la pre publicación a nivel internacional.
- El pasado viernes se llevó a cabo la reunión con el MEF, dado que solo llegó a Sanipes el oficio indicando las observaciones. Asimismo se les remitió el nuevo proyecto de Reglamento a fin que realicen las precisiones y/u observaciones que consideren que deba ser pre publicado internacionalmente.
- La aprobación del Reglamento de Sanipes es el punto inicial para que Sanipes empiece a normar en materia de sanidad e inocuidad.
- Asimismo, en el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, los 50 procedimientos TUPA de Sanipes han sido observados a raíz del tema de legalidad, dado que no cuentan con normas que los respalden, cuyo plazo vence el 15.06.2019, caso contrario serán derogados.



- Por esta razón, se requiere la aprobación del Reglamento de Sanipes y demás normas para dar legalidad a los procedimientos de Sanipes.
- Se planteó dicha la situación al MEF y, si es necesario la pre publicación internacional, se trabaje en coordinación con la Secretaria de Gestión Pública para evaluar alguna dilación del plazo con excepcionalidad del plazo para Sanipes, por lo que está pendiente la respuesta del MEF.

La representante de MINCETUR, Dra. Victoria Elmore, planteó realizar una reunión entre SANIPES, MINCETUR, PRODUCE y MEF dado que se requiere la aprobación del Reglamento, pero debemos ver la urgencia de notificar, y si fuera necesario notificar, hay una salida para notificar con carácter de urgencia, sustentando debidamente el procedimiento. No se puede paralizar los procedimientos por el tema de la notificación, por lo que sería importante reunirnos con el MEF y evaluar sus observaciones.

Luego de la exposición, las consultas y el debate correspondiente, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 119-S22-2019:** Encargar a la Gerencia General que efectúe las coordinaciones con el personal de PRODUCE, SANIPES, MINCETUR y MEF, a fin que realice el seguimiento del proyecto del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES para su aprobación.

#### **4.2 Memorando N° 065-2019-SANIPES/OAJ respecto a los Acuerdos adoptados en la decimoséptima sesión ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio lectura al Memorando N° 065-2019-SANIPES/OAJ respecto a los Acuerdos adoptados en la decimoséptima sesión ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica a la Presidencia Ejecutiva de Sanipes.

El representantes de las Universidades Publicas y Privadas, Ing. Alejandro Martínez, manifestó que el acuerdo N° 087-S17-2019 fue adoptado el 7 de febrero de 2019, el mismo que fue propuesto por el ex Viceministro de Pesca y Acuicultura y aprobado por unanimidad este Consejo Directivo, y en el cual, los integrantes del Consejo Directivo iban a colaborar con una dirección de línea específica para colaborar, apoyar, en la gestión.

Sin embargo, el acuerdo no se materializó dado que fue elevado para consulta por parte de la ex Presidenta Ejecutiva de Sanipes a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), la misma que señala que el Consejo Directivo tiene sus funciones específicas. Por tal motivo, la propuesta sería, o se mantiene el acuerdo de colaborar con cada uno de los órganos de línea o se deja sin efecto dicho Acuerdo.

La representante del MINCETUR, Dra. Victoria Elmore, señaló que si bien es función del Consejo Directivo aprobar la política de Sanipes, no se tiene función a título personal. La autoridad administrativa ejerce única y exclusivamente las competencias atribuidas para la finalidad prevista en las normas que le otorgan facultades o potestades, evitándose especialmente el abuso de poder. Por lo que, como funcionarios públicos solo debemos hacer lo que la ley establece, por lo que sugiero dejar sin efecto el acuerdo.

La presidenta ejecutiva, Dra. María Del Carmen Abregú, añadió que si bien la situación de ese momento de Sanipes instó a que el Consejo Directivo tome un rol colaborativo en la gestión; sin embargo, los que ejercen la función pública, sea temporal o permanente, sea cual fuera de los casos, estamos autorizados a cumplir con lo que las leyes expresamente nos adjudican. En ese sentido, propuso también dejar sin efecto el citado acuerdo.

El representante del MINSA, Dr. Percy Montes, señaló que si bien el citado acuerdo se aprobó en febrero del 2019 y no se ha materializado, ante la opinión de OAJ y el hecho que el Consejo Directivo podría generar interferencias con los órganos de línea. Por lo que opinó también, dado que no se ha implementado, dejar sin efecto el citado acuerdo.





Por su parte, la representante de la ANA, Dra. María Esther Palacios, manifestó que dada la opinión de OAJ y a fin de resguardar las actividades como miembros del Consejo Directivo se realicen desde el marco de la legalidad. Si bien, se aprobó el citado acuerdo con la intención de coadyuvar a resolver los problemas que se presenten tal como se presentan en nuestras propias entidades y de esta manera colaborar desde la experiencia que cada miembro del Consejo Directivo para mejorar la gestión; opinó también que se desestime el acuerdo y que OAJ indique bajo qué forma se haría dado que los acuerdos del Consejo Directivo se encuentran bajo un seguimiento.

Finalmente, luego del debate correspondiente, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de los presentes (5 votos): **Auerdo N° 120-S22-2019:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 87-S17-2019 realizado el día 7 de febrero de 2019, mediante el cual se estableció que cada miembro del Consejo Directivo, en su rol de consejero, asuma una participación activa en la institución, colaborando con los órganos de SANIPES de acuerdo a su especialidad, conforme al Memorando N° 065-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES.

**4.3 Aprobación del Proyecto de Primera Adenda y ratificación del Memorando de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile sobre Salud Animal y Seguridad Alimentaria en la Acuicultura y Pesca.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta del informe de aprobación del Proyecto de Primera Adenda y ratificación del Memorando de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile sobre Salud Animal y Seguridad Alimentaria en la Acuicultura y Pesca, a cargo de la Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica.

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Lic. Sheilla Baldeón, Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica, quien informó lo siguiente:

- El Memorando de Entendimiento (MOU) entre Sanipes y SERNAPESCA de Chile se suscribió en junio de 2017.
- Cuenta con seis propósitos, uno de ellos es la cooperación en aspectos de inocuidad, trazabilidad; el esfuerzo conjunto en el control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas; el Intercambio de información relacionada a cuestiones sobre la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos, la seguridad alimentaria y la innovación, tanto en pesca y acuicultura; el incentivo de la cooperación y colaboración mutuas; la cooperación técnica que permita el desarrollo tecnológico y científico y, la participación en foros internacionales y en la agenda internacional del sector.
- El propósito de la Adenda es modificar los puntos focales de enlace del MOU debido a que el MOU señalaba los nombres (a título personal) y cargos. Se mantienen los cargos pero se retiraría los nombres: Presidente Ejecutivo de Sanipes y el Jefe Nacional de SERNAPESCA.

El representante del MINSA, Dr. Percy Montes, señaló que no solo es el cambio de los puntos focales del MOU sino que se solicita ratificar el documento dado que fue aprobado cuando no había consejo Directivo.

La Lic. Sheilla Baldeón manifestó que solicitaron a la Presidencia Ejecutiva ratificar todos los instrumentos de cooperación, así mismo, se solicitó la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la ratificación de los instrumentos de cooperación por parte del Consejo Directivo desde la fecha que entró en funcionamiento Sanipes. Dicha oficina informó que era conveniente elevar todos los instrumentos de cooperación, por lo que se está coordinando con los órganos técnicos la emisión de los informes correspondientes para poder elevarlo al Consejo Directivo.

Luego de la absolución de consultas y el debate correspondiente, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (5 votos), el siguiente: **Auerdo N° 121-S22-2019:** Aprobar la





Primera Adenda así como la ratificación del Memorando de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, según se establece en el Informe N° 074-2019-SANIPES-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, siendo ratificado a través del Memorando N° 072-2019-SANIPES/OAJ de la citada Oficina; encomendándose además a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutorio correspondiente.

#### **4.4 Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta del informe de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a cargo del Sr. Marino Alba, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien informó lo siguiente:

- El PEI 2019 – 2022 se ha elaborado previa coordinación de los órganos de Sanipes.
- Previamente, Sanipes conformo la Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Acta N° 001 se instaló el Comité; mediante Acta N° 002 se validó el Plan de Trabajo que luego fue sometido para la aprobación del sector PRODUCE, quienes comunicaron que se encuentra alineado al PESEM y finalmente fue sometido a la opinión de CEPLAN, quienes concluyeron cumplen con lo requerido por la normatividad vigente.
- El PEI se encuentra articula al Objetivo Estratégico N° 03 del PESEM y con la Acción Estratégica: Mejorar el nivel de cumplimiento en la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas.
- El PEI ha sido actualizado de acuerdo a los últimos decretos y documentos normativos, como el Decreto Legislativo N° 1402 y Plan Multianual de PRODUCE.
- Se han establecido 4 Objetivos Estratégicos y 14 Estrategias.
- La estructura del PEI se ha elaborado de acuerdo a la estructura del CEPLAN.
- Asimismo respecto al POI 2020-2022, los recursos financieros necesarios para ejecutar los cuarenta y cinco (45) Actividades Operativas del POI Multianual 2020 – 2022, asciende a S/ 69, 026,947 para el año 2020, S/ 71, 006,588 para el año 2021 y S/ 72, 484,246 para el año 2022, por lo que se ha procedido a la modificación correspondiente.

Concluyendo así su exposición.

Luego de la absolución de consultas y de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo aprobó los siguientes acuerdos por unanimidad de los presentes (5 votos):

**Acuerdo N° 122-S22-2019:** Aprobar Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme a lo establecido en el Informe N° 119-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de SANIPES.

**Acuerdo N° 123-S22-2019:** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutorio correspondiente, según lo establecido en el Informe N° 124-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de SANIPES.

#### **4.5 Aprobación del Convenio específico de cooperación entre el Organismo Nacional De Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT).**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, informó que de conformidad al correo recepcionado por la MV Muriel Gómez, la propuesta de Convenio Especifico con el Proyecto Especial Binacional del Lago Titicaca (PEBLT) para la implementación de laboratorio de sanidad acuícola para el diagnóstico de enfermedades en trucha, requiere la opinión de la Oficina de Administración debido a que originará gastos administrativos, por lo que será elevado en una siguiente sesión del Consejo Directivo.





**4.6 Participación en la Conferencia sobre "Facilitación del comercio al garantizar un suministro de alimentos más seguro a través del comercio electrónico transfronterizo" y "Taller sobre Certificados de Exportación"- 7º Foro de Cooperación en Seguridad Alimentaria de APEC, que se llevará a cabo el 06 y 07 de mayo de 2019 en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile.**

El Secretario del Consejo Directivo, Dr. Percy Montes, dio cuenta del informe de participación en la Conferencia "Facilitación del comercio al garantizar un suministro de alimentos más seguro a través del comercio electrónico transfronterizo" y "Taller sobre Certificados de Exportación"- 7º Foro de Cooperación en Seguridad Alimentaria de APEC, que se llevará a cabo en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile, a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad pesquera y acuícola.

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la MV. Muriel Gómez de la Dirección Sanitaria y de Normatividad pesquera y acuícola, quien informó lo siguiente:

- Este encuentro se encuentra enmarcado en el Séptimo foro APEC, enfocado a la modernización de la inocuidad alimentaria para los países que conforman la APEC.
- La participación de Sanipes es muy importante dado que nos encontramos en la modernización de Sanipes.
- Asimismo, e está promoviendo que todos los países APEC utilicen este marco para que exista un comercio más seguro y transparente y homogenizar todos los criterios para la exportación de los productos.

Concluyendo así su exposición.

Luego de la absolución de consultas y de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo aprobó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 124-S22-2019:** El Consejo Directivo dispuso aprobar la participación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES en el "Taller de Facilitación del Comercio Mediante el Modelo APEC de Modernización de la Inocuidad Alimentaria", el cual se realizará el 9 de mayo de 2019 en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, de la República de Chile.

**4.7 Participación en el "Taller de Facilitación del Comercio Mediante el Modelo APEC de Modernización de la Inocuidad Alimentaria", que se llevará a cabo el 09 de mayo de 2019 en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile.**

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Ing. Sheyla Calderón de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, quien informó lo siguiente:

- Como parte de las funciones de la citada Dirección, emitir certificados y habilitaciones sanitarias, surge importante la participación de Sanipes en el evento del APEC dado que contribuirá a reforzar los conocimientos que se tienen sobre el Acuerdo MSF, la Guía de Codex y las decisiones de la OMC, avances y logros en cuanto a certificación sanitaria electrónica en el transporte aéreo de otros países de la región Asia-Pacífico, así como permitirá también establecer nuevas relaciones con las agencias, gobiernos, economías fuentes cooperantes presentes en los mismos, a fin que en un futuro cercano se puedan trabajar una iniciativa conjunta que contribuya a resaltar y posicionar el rol de liderazgo que ha alcanzado SANIPES.
- Permitirá adquirir nuevos conocimientos que contribuirán a fortalecer la labor respecto de la certificación sanitaria electrónica en el transporte aéreo y facilitación del comercio, como herramienta para garantizar un suministro de alimentos más seguro a través del comercio electrónico transfronterizo.
- Concluyendo así su exposición.

Luego de la absolución de consultas y de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo aprobó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 125-S22-2019:** Aprobar la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la Blga. Sheyla Calderón.





Melissa Calderón Ruiz, profesional de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas para participar en la Conferencia sobre "Facilitación del comercio al garantizar un suministro de alimentos más seguro a través del comercio electrónico transfronterizo" y "Taller sobre Certificados de Exportación"- 7º Foro de Cooperación en Seguridad Alimentaria de APEC, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de mayo de 2019 en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile, el mismo que no irroga gastos al Estado; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutorio correspondiente. Ésta decisión se adoptó de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 116-2019-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES.

**4.8 Informe N° 111-2019-SANIPES-DSFPA remitido por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola respecto a los avances sobre la problemática planteada acerca de la maricultura del Callao.**

El vicepresidente del Consejo Directivo Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra al Ing. Juan Manuel Ipanaque de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, quien informó acerca de los avances sobre la problemática planteada acerca de la maricultura del Callao de conformidad a lo informado en la última sesión del Consejo Directivo, entre febrero y marzo 2019.

Finalmente respecto a la Opinión legal respecto al Acuerdo N° 080-S16-2019 aprobado por el Consejo Directivo en su decimosexta sesión ordinaria, luego de la deliberación correspondiente, el Consejo Directivo aprobó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 126-S22-2019:** El Consejo Directivo expresa su conformidad respecto de la interpretación del Acuerdo N° 80-S16-2019 adoptado en la Decimosexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 18 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el Informe N°110-2019-SANIPES-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES.

**V. ACUERDOS**

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (5 votos), los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 119-S22-2019:** Encargar a la Gerencia General que efectúe las coordinaciones con el personal de PRODUCE, SANIPES, MINCETUR y MEF, a fin que realice el seguimiento del proyecto del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES para su aprobación.

**Acuerdo N° 120-S22-2019:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 87-S17-2019 realizado el día 7 de febrero de 2019, mediante el cual se estableció que cada miembro del Consejo Directivo, en su rol de consejero, asuma una participación activa en la institución, colaborando con los órganos de SANIPES de acuerdo a su especialidad, conforme al Memorando N° 065-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES.

**Acuerdo N° 121-S22-2019:** Aprobar la Primera Adenda así como la ratificación del Memorando de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile, según se establece en el Informe N° 074-2019-SANIPES-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES, siendo ratificado a través del Memorando N° 072-2019-SANIPES/OAJ de la citada Oficina; encomendándose además a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutorio correspondiente.

**Acuerdo N° 122-S22-2019:** Aprobar Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme a lo establecido en el Informe N° 119-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de SANIPES.



**Acuerdo N° 123-S22-2019:** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutivo correspondiente, según lo establecido en el Informe N° 124-2019-SANIPES/GG, emitido por la Gerencia General de SANIPES.

**Acuerdo N° 124-S22-2019:** El Consejo Directivo dispuso aprobar la participación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES en el "Taller de Facilitación del Comercio Mediante el Modelo APEC de Modernización de la Inocuidad Alimentaria", el cual se realizará el 9 de mayo de 2019 en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, de la República de Chile.


**Acuerdo N° 125-S22-2019:** Aprobar la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la Blga. Sheyla Melissa Calderón Ruiz, profesional de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas para participar en la Conferencia sobre "Facilitación del comercio al garantizar un suministro de alimentos más seguro a través del comercio electrónico transfronterizo" y "Taller sobre Certificados de Exportación"- 7° Foro de Cooperación en Seguridad Alimentaria de APEC, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de mayo de 2019 en la ciudad de Viña del Mar, Valparaíso, República de Chile, el mismo que no irroga gastos al Estado; encomendándose a la Presidencia Ejecutiva de SANIPES la emisión del acto resolutivo correspondiente. Ésta decisión se adoptó de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 116-2019-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES.

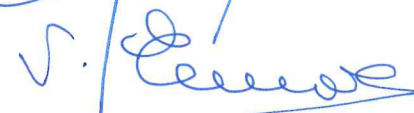
**Acuerdo N° 126-S22-2019:** El Consejo Directivo expresa su conformidad respecto de la interpretación del Acuerdo N° 80-S16-2019 adoptado en la Decimosexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 18 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el Informe N°110-2019-SANIPES-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de SANIPES.


**Acuerdo N° 127-S22-2019:** Exonerar los acuerdos adoptados en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, con el objeto que sean ejecutados de inmediato, encargándose a la Presidenta Ejecutiva de SANIPES la implementación de los mismos.

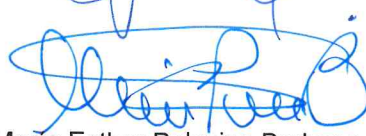
La Secretaría del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 21:47 horas se da por concluida la presente Sesión.

  
Pascual Alejandro Martínez Albán  
Vicepresidente

  
María Victoria Elmore Vega  
Representante

  
María del Carmen Abregú Baez  
Presidenta Ejecutiva (e)

  
María Esther Palacios Burbano  
Representante

  
Percy Rudy Montes Rueda  
Representante